

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 1.221/80, sobre despido, a instancia de don Emeterio Seco Albarrán, don Hipólito Gilo Mora, don Félix Rodríguez Franco, don Juan Torres Antúnez y don Adrián Ibarra Mora, contra doña Isabel García Pérez y doña Milagros García Pérez, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de octubre de 1981, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, número 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; qué pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a las demandadas, doña Isabel García Pérez y doña Milagros García Pérez, que se hallan en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. Cáceres, 12 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado. 14.487-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.594 de 1980-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra las fincas

especialmente hipotecadas por don José Miró Algueró, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública cuatro lotes, por primera vez, término de veinte días, y por el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital se ha señalado el día 6 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Primer lote:

Pieza de tierra sita en término de Vinebre, partida «Fontjuanes». Viña y olivos. Mide setenta y siete áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte y Este,

camino; Sur, Juan Osso Carim y José Montané Carim, y Oeste, camino.

Inscrita en el tomo 310, libro 9, folio 143, finca 1.116, segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 612.500 pesetas.

Segundo lote:

Pieza de tierra sita en el mismo término de Vinebre, partida «Raboass», «Planss» y «Aubagas», conocida por «Planes». Plantada de almendros, higueras, viña, sembradura y olivos. Mide cuatro hectáreas siete áreas sesenta y tres centiáreas, según el título, y según el catastro, cuatro hectáreas cincuenta áreas. Linda: Norte y Oeste, viuda de Francisco Vea, hoy Norte, Miguel Vea Tarragó; Oeste, Carmen Gassol Miró; Sur, Pablo Pres, hoy Daniel Miró Pradell, y Este, Ramón Abella, hoy camino de San Antonio.

Inscrita en el tomo 432, libro 13, folio 239, finca 1.455, primera.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.187.500 pesetas.

Tercer lote:

Pieza de tierra, sita en igual término de Vinebre, partida «Cami del Pantono». Mide dos hectáreas cincuenta y seis áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Pedro Solé Manero y otros; Sur, Miguel Miró Esquirol y otros; Este, Juan Amorós Viaplana, y Oeste, barranco.

Inscrita en el tomo 464, libro 14, folio 57, finca 1.470, primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 1.400.000 pesetas.

Cuarto lote:

Pieza de tierra, está en igual término, partida «Fanga». Mide cincuenta áreas ochenta centiáreas; cereales, viña y frutales. Linda: Norte, Miguel Viaplana Viaplana; Sur, Jaime Vila Viaplana y barranco; Este, Jaime Vila Carim y otros, y Oeste, camino.

Inscrita en el tomo 464, libro 14, folio 60, finca 1.471, primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 490.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—14.072-E.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

21698

ORDEN de 4 de septiembre de 1981, del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 172 vacantes de Profesores de EGB existentes en el País Vasco y se modifica la Orden de 22 de julio.

Ilmo. Sr.: El «Boletín Oficial del País Vasco» de fecha 1 de agosto de 1981 publica la Orden del Departamento de Educación del Gobierno Vasco de 22 de julio de 1981 por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 172 vacantes de Profesores de EGB existentes en el País Vasco.

Por diversas razones de tipo operativo, este Departamento ha resuelto modificar la Orden antedicha en los términos que establece la presente Orden.

En virtud del Real Decreto 229/1981, de 5 de febrero, se introducen determinadas modificaciones en el procedimiento de acceso a los Cuerpos de Funcionarios del Ministerio de Edu-

cación y Ciencia, al objeto de adecuarlo a las nuevas necesidades derivadas del ámbito en que se encuentran ubicados los Centros escolares, estableciendo que dicho procedimiento podrá articularse durante el año 1981 a través de convocatorias generales y de convocatorias específicas que, aplicando y desarrollando las de carácter general, incluyan los requisitos particulares que se estimen necesarios para la provisión de plazas de los respectivos Cuerpos en las Comunidades Autónomas cuya lengua tenga la condición de oficial.

La convocatoria general fue realizada por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de febrero y en su virtud se convocan 650 plazas para el Cuerpo de Profesores de EGB para el País Vasco.

Realizada la correspondiente convocatoria específica mediante la Orden del Departamento de Educación de 26 de febrero de 1981 y habiendo quedado desiertas 172 plazas, se convocan dichas plazas a euskara en expectativa de destino.

En su virtud, de conformidad con el Ministerio de Educación y Ciencia y de acuerdo con las condiciones que se establecen en la convocatoria general realizada mediante la Orden de 25 de febrero de 1981, este Departamento de Educación ha dispuesto realizar la siguiente convocatoria.